

ANEXO II (a): DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

Documentación a aportar por personas físicas que desarrollan una actividad económica bajo la forma de empresario/a individual (AUTÓNOMOS/AS).

- Modelo normalizado de SOLICITUD (Anexo I)**, que se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de FIFEDE <https://sede.fifede.org>. La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante (DNI / NIE) en vigor.**
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 100 del IRPF)** del ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria. Si a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes, no se ha cerrado el plazo para la presentación de dicho modelo, debe presentarse el correspondiente al ejercicio anterior a ese.
- Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta** emitido por la Seguridad Social de cada uno de los Códigos de Cuenta de Cotización (CCC) que posea, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio anterior al de la convocatoria. En el caso de no tener ningún CCC, deberá aportar el **Informe negativo de inscripción de empresario** emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas** emitido por la Agencia Tributaria, donde conste las actividades económicas en las que figure de alta, emitido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
- Fotografía de la entrada del establecimiento** comercial en la que se aprecie el nombre del establecimiento y su acceso desde la calle.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones con:**
 - la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - la Agencia Tributaria Canaria.
 - la Seguridad Social.
 - el Cabildo Insular de Tenerife, salvo que en la solicitud se hubiese autorizado expresamente a FIFEDE para recabarlo en su nombre.

NOTA: En todos los documentos que se aporten por las solicitantes, procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV).

ANEXO II (b): DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

Documentación a aportar por Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles y otras Entidades sin Personalidad Jurídica Propia que tributen en la modalidad de Atribución de Rentas en el IRPF.

- Modelo normalizado de SOLICITUD (Anexo I)**, que se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de FIFEDE <https://sede.fifede.org>. La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
 - Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actuará en su nombre.** A tales efectos deberá aportarse:
 - Contrato o acuerdo de constitución, o en su caso, última modificación del mismo en el que figure los socios o comuneros que componen la entidad, así como su porcentaje de participación en la misma.
 - D.N.I. o documento similar identificativo de la personalidad de cada uno de los comuneros o socios, en vigor.
 - Anexo III.** Acreditación de la representación y Declaración Responsable de cada uno de los comuneros o socios.
 - Modelo 184 correspondiente al ejercicio** del ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria. Si a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes, no se ha cerrado el plazo para la presentación de dicho modelo, debe presentarse el correspondiente al ejercicio anterior a ese.
 - Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta** emitido por la Seguridad Social de cada uno de los Códigos de Cuenta de Cotización (CCC) que posea, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio anterior al de la convocatoria. En el caso de no tener ningún CCC, deberá aportar el **Informe negativo de inscripción de empresario** emitido por la Seguridad Social.
 - Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas** emitido por la Agencia Tributaria, donde conste las actividades económicas en las que figure de alta, emitido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
 - Fotografía de la entrada del establecimiento** comercial en la que se aprecie el nombre del establecimiento y su acceso desde la calle.
 - Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones con:**
 - la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - la Agencia Tributaria Canaria.
 - la Seguridad Social.
 - el Cabildo Insular de Tenerife, salvo que en la solicitud se hubiese autorizado expresamente a FIFEDE para recabarlo en su nombre.
- Deberá aportar los certificados correspondientes a la empresa, así como los correspondientes a cada uno/a de los/as comuneros/as o socios/as.**

NOTA: En todos los documentos que se aporten por las solicitantes, procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV).

ANEXO II (c): DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

Documentación a aportar por Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas, Sociedades Cooperativas y Sociedades Civiles que Tributen por el Impuesto Sobre Sociedades.

- Modelo normalizado de SOLICITUD (Anexo I)**, que se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de FIFEDE <https://sede.fifede.org>. La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actuará en su nombre.** A tales efectos deberá aportarse:
 - D.N.I. o documento similar identificativo de la personalidad del representante, en vigor.
 - Acreditación de su representación, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: Escritura pública, poder notarial, documento del órgano directivo de la Entidad que le acredite como representante, o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
- Declaración del Impuesto sobre Sociedades (modelo 200)** del ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria. Si a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes, no se ha cerrado el plazo para la presentación de dicho modelo, debe presentarse el correspondiente al ejercicio anterior a ese.
- Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta** emitido por la Seguridad Social de cada uno de los Códigos de Cuenta de Cotización (CCC) que posea, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio anterior al de la convocatoria. En el caso de no tener ningún CCC, deberá aportar el **Informe negativo de inscripción de empresario** emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas** emitido por la Agencia Tributaria, donde conste las actividades económicas en las que figure de alta, emitido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
- Fotografía de la entrada del establecimiento** comercial en la que se aprecie el nombre del establecimiento y su acceso desde la calle.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones con:**
 - la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - la Agencia Tributaria Canaria.
 - la Seguridad Social.
 - el Cabildo Insular de Tenerife, salvo que en la solicitud se hubiese autorizado expresamente a FIFEDE para recabarlo en su nombre.

NOTA: En todos los documentos que se aporten por las solicitantes, procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV).